

de sumana a las Salas Consistoriales, y con vista
de las ordenes expedidas sobre la materia procedida
al mencionado repartimiento de todos los vecinos
y hacendados forasteros, con exclusion de las sa-
las de los mismos repartidores q. se reserva el
Ayuntam.^{to} señalar la cuota q. les corresponde.

En este Ayuntam.^{to} represento Jose
Carrasco vecino de esta Villa, a dar una comple-
ta satisfaccion al Sr. D. Pedro Puche Torres, Pu-
gido de este Ayuntam.^{to} Constitucionat, y a to-
da la Corporacion; por hallarse asi mandado
por el Sr. Presidente en Providencia del dia de
ayer, a consecuencia del Juicio de Conculacion
q. tho. Sr. tuvo con el Carrasco, por la injuria
q. publicamente sufrio en la mañana del dia
de ayer en la plaza principal de esta Villa, y
tiempo q. tubo desempeñando su deber, para
el buen regimen y gobierno de lo economico,
y demas perteneciente: y habiendo pedido per-
don de lo mal q. havia obrado, de lo q. se hallaba
sumamente reconocido prometiendole q. en lo
sacario tendria la mayor urbanidad a todos los
Sr. Capitulares y demas individuos de Justicia,
de que queda satisfecho el Ayuntam.^{to} y lo fir-
maron los Sr. D. de q. se sigue.

Simón Martínez & Juan Rodríguez

D. Jose Palaos

Lazariano & D. Pedro Puche

Miguel Ortega & Juanes

Carpenter & Amiel

Benito José Gours

D. Palaos

